Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5

Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

Que dentro del expediente con radicado **11001400300620020125100** promovido por **GUILLERMO CRUZ SANABRIA** contra **JAIRO NOE RUIZ GARCIA** mediante providencia de fecha veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20258873** de propiedad **de JAIRO NOE RUIZ GARCIA**, toda vez que registra un embargo inscrito mediante oficio circular No. 2507 de 22 de octubre de 2002, al parecer por un proceso ejecutivo que inicio **GUILLERMO CRUZ SANABRIA.**

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal y en el Micrositio de la Pagina web del Juzgado, por veinte (20) días hábiles, hoy OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). A las 8 de la mañana.

El secretario,

_____

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

El secretario,

_____

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

Firmado Por:

Juan Pablo Pradilla Pérez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc5aab9f8ddf8949be414f77887ba808f96edab2e5b8637899912e3dbe93dbe**

Documento generado en 07/09/2022 05:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica